

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANESTO FONDOS, S. A. Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

En cumplimiento de la normativa vigente, se comunica a los partícipes de los Fondos de Inversión gestionados por «Banesto Fondos, Sociedad Anónima, SGIIC», que, a raíz de los acuerdos de fusión adoptados por las Juntas generales de accionistas de «BCH Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC»; «Banesto Fondos, Sociedad Anónima, SGIIC», y «BSCH Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC» (antes «Santander Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC»), en sus reuniones celebradas el pasado 28 de septiembre de 1999, en virtud de los cuales se producirá la absorción de las dos primeras por la tercera, se ha obtenido la preceptiva autorización previa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para proceder a la sustitución de la sociedad gestora de los citados Fondos de Inversión, que pasará de ser «Banesto Fondos, Sociedad Anónima, SGIIC», a ser «BSCH Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC» (antes «Santander Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC»).

Asimismo se hace público que, al tratarse de una sustitución entre sociedades gestoras pertenecientes al mismo grupo (Banco Santander Central Hispano), producida como consecuencia del precitado proceso de fusión, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante Resolución de fecha 11 de octubre de 1999 y al amparo de lo dispuesto en el inciso final del artículo 28.3 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, ha declarado acreditada la continuidad en la gestión tras la sustitución y, en consecuencia, la no procedencia del derecho de separación a favor de los partícipes de los Fondos de Inversión afectados.

En consonancia con lo anterior, se ha obtenido la preceptiva autorización administrativa de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para la consiguiente modificación de los artículos correspondientes de los Reglamentos de Gestión de los Fondos que a continuación se relacionan, a fin de recoger en ellos el cambio de sociedad gestora. Los Fondos de Inversión cuyo Reglamento de Gestión se modificará en el sentido apuntado son los siguientes:

1, «Dineractivo, FIAMM»; 2, «Extradinero Banesto, FIAMM»; 3, «Banesto Especial Dinero, FIM»; 4, «Banesto Especial Empresas, FIM»; 5, «Fonbanesto, FIM»; 6, «Extrafondo Ahorro, FIM»; 7, «Extrafondo Banesto, FIM»; 8, «Fonbanesto 2, FIM»; 9, «Bandesco Renta Fija, FIM»; 10, «Banesto Especial Renta Fija, FIM»; 11, «Banesto Fonstresor Catalunya Mixt, FIM»; 12, «Banesto Mixto Fijo 85/15, FIM»; 13, «Banesto Especial Mixto Renta Fija, FIM»; 14, «Banesto Mixto Extra, FIM»; 15, «Banesto Mixto Fijo 2, FIM»; 16, «Banesto Mixto Variable, FIM»; 17, «Indexbolsa, FIM»; 18, «Fonventure, FIM»; 19, «Banesto Bolsas Europeas, FIM»; 20, «Banesto Bolsas Iberoamericanas, FIM»; 21, «Banesto Especial Renta Variables, FIM»; 22, «Banesto Nundifondos Bolsa, FIM»; 23, «Banesto Sector Consumo, FIM»; 24, «Banesto Sector Financiero, FIM»; 25, «Banesto Sector Salud, FIM»; 26, «Banesto Sector Tecnológico, FIM»; 27, «Banesto Garantizado Bolsa 2000, FIM»; 28, «Banesto Garantizado Bolsa 2001A, FIM»; 29, «Banesto Garantizado Bolsa Mixto 2001, FIM»; 30, «Banesto G Bolsa 2000A, FIM»; 31, «Banesto Garantizado Bolsa Europea 1, FIM»; 32, «Banesto Garantizado Bolsa 2001B, FIM»; 33, «Banesto G Bolsa 2002A, FIM»;

34, «Banesto G Bolsa 2001C, FIM»; 35, «Banesto G Bolsa 2001D, FIM»; 36, «Banesto G Bolsa 2002B, FIM»; 37, «Banesto G Bolsa Europea 2, FIM»; 38, «Banesto G Bolsa 2002C, FIM»; 39, «Banesto G Bolsa Europea 3, FIM»; 40, «Banesto G Bolsa Europea 4, FIM»; 41, «Banesdeuda Fondtesoro, FIM»; 42, «Banesdeuda Fodvalencia, FIM»; 43, «Bandesco Monetario, FIAMM»; 44, «Bandesco Ahorro, FIM»; 45, «Bandesco Divisas, FIM»; 46, «Bandesco Renta Variable, FIM»; 47, «Extradinero Banvitoria, FIAMM»; 48, «Fonvitoria, FIM».

Asimismo se modifican los artículos correspondientes de los Reglamentos de Gestión de los Fondos cuya entidad depositaria es «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (citados en la relación anterior bajo los números 1 a 42, ambos inclusive), al efecto de recoger el nuevo domicilio social de dicha entidad depositaria, calle Gran Vía de Hor-taleza, 3, de Madrid.

Madrid, 21 de octubre de 1999.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.335*.

BCH GESTIÓN, S. A. Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

En cumplimiento de la normativa vigente, se comunica a los partícipes de los Fondos de Inversión gestionados por «BCG Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC», que, a raíz de los acuerdos de fusión adoptados por las Juntas generales de accionistas de «BCH Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC»; «Banesto Fondos, Sociedad Anónima, SGIIC», y «BSCH Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC» (antes «Santander Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC»), en sus reuniones celebradas el pasado 28 de septiembre de 1999, en virtud de los cuales se producirá la absorción de las dos primeras por la tercera, se ha obtenido la preceptiva autorización previa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para proceder a la sustitución de la sociedad gestora de los citados Fondos de Inversión, que pasará de ser «BCH Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC», a ser «BSCH Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC» (antes «Santander Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC»).

Asimismo se hace público que, al tratarse de una sustitución entre sociedades gestoras pertenecientes al mismo grupo (Banco Santander Central Hispano), producida como consecuencia del precitado proceso de fusión, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante Resolución de fecha 11 de octubre de 1999 y al amparo de lo dispuesto en el inciso final del artículo 28.3 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, ha declarado acreditada la continuidad en la gestión tras la sustitución y, en consecuencia, la no procedencia del derecho de separación a favor de los partícipes de los Fondos de Inversión afectados.

En consonancia con lo anterior, se ha obtenido la preceptiva autorización administrativa de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para la consiguiente modificación de los artículos correspondientes de los Reglamentos de Gestión de los Fondos que a continuación se relacionan, a fin de recoger en ellos el cambio de sociedad gestora. Los Fondos de Inversión cuyo Reglamento de Gestión se modificará en el sentido apuntado son los siguientes:

«BCH Euro, FIM»; «BCH Fondimo 3, FIAMM»; «Hispaner Dinero 1, FIAMM»; «BCH Bonos Fondtesoro, FIM»; «BCH Bonos Fondvalencia, FIM»; «BCH Dólar, FIM»; «Hispaner Renta 1, FIM»; «Iber Fondo 2000, FIM»; «BCH Sayplus, FIM»; «Iber Fondo 2020 Internacional, FIM»; «BCH 2004, FIM»; «BCH 3, FIM»; «BCH 5, FIM»; «BCH Rentas 1, FIM»; «BCH Rentas 1 A, FIM»; «BCH Rentas 1 B, FIM»; «BCH Rentas 1 C, FIM»; «BCH Rentas 1 D, FIM»; «BCH Rentas 1 E, FIM»; «BCH Rentas 1 F, FIM»; «BCH Rentas 1 G, FIM»; «BCH Rentas 1 H, FIM»; «BCH Rentas 1 K, FIM»; «BCH Rentas 1 M, FIM»; «BCH Rentas 1 N, FIM»; «BCH Rentas 3, FIM»; «BCH Rentas 3 A, FIM»; «BCH Rentas 4, FIM»; «BCH Rentas 4 A, FIM»; «BCH Rentas 5, FIM»; «BCH Rentas 5 A, FIM»; «BCH Rentas 5 B, FIM»; «Hispaner Mixto Renta Fija, FIM»; «Foncondor Acciones, FIM»; «Jorge Juan 28, FIM»; «Fondaneto, FIM»; «BCH Internacional Mixto Acciones, FIM»; «BCH Europa, FIM»; «BCH Ibox 35 A, FIM»; «BCH Ibox 35 B, FIM»; «BCH Ibox 35 C, FIM»; «BCH 1998, FIM»; «BCH 1999, FIM»; «BCH 1999 A, FIM»; «BCH 1999 B, FIM»; «BCH 2000, FIM»; «BCH 2000 A, FIM»; «BCH 2000 B, FIM»; «BCH 2002 A, FIM»; «BCH 2002 B, FIM»; «Foncenhis, FIM»; «Foncondor Tesorería, FIM»; «BCH Acciones 2, FIM»; «BCH 2004 A, FIM»; «BCH Rentas 4 B, FIM»; «BCH Rentas 4 C, FIM»; «BCH Rentas 5 C, FIM»; «BCH Rentas 5 D, FIM»; «BCH Rentas 5 E, FIM»; «BCH Rentas 5 F, FIM»; «BCH Rentas 5 G, FIM»; «BCH Acciones Europeas, FIM»; «BCH Renta Fija 1, FIM»; «BCH Mixto Euskadi, FIM»; «BCH Mixto Renta Variable, FIM»; «BCH Mixto Acciones, FIM»; «BCH Dólar Mixto Acciones, FIM»; «BCH Internacional Acciones, FIM»; «BCH Internacional Renta Fija, FIM»; «BCH Renta Fija 2, FIM»; «BCH Mixto Renta Fija, FIM»; «BCH Internacional Mixto Renta Fija, FIM»; «BCH 2002, FIM»; «BCH Fondimo 2, FIM»; «Fondomix Dos, FIM»; «BCH Monetario Fondtesoro, FIAMM»; «Fonunacsa, FIM»; «BCH USA Blue Chips, FIM»; «BCH Mixto Acciones 2, FIM»; «Foncondor Renta Fija, FIM»; «BCH Rentas 5 K, FIM»; «BCH Solidaridad, FIM»; «BCH Renta Fija 3, FIM»; «BCH Fondimo 1, FIM»; «BCH Acciones, FIM»; «BCH 2002 C, FIM»; «BCH Rentas 4 D, FIM»; «BCH Interés Diario, FIM»; «Leaseten III, FIM»; «Hispaner Mixto Renta Variable, FIM»; «BCH Emergentes Tesorería, FIM»; «BCH Global Multifondos, FIM»; «BCH Mixto Iberoamérica, FIM»; «BCH Salud, FIM»; «BCH Internet, FIM»; «BCH 2002 D, FIM»; «BCH Rentas 4 E, FIM»; «BCH Rentas 5 H, FIM»; «BCH Europa 2, FIM»; «BCH Bolsa Garantizado, FIM»; «BCH Bolsa Garantizado 2, FIM»; «BCH Bolsa Garantizado 3, FIM»; «BCH Cliquet Garantizado, FIM»; «BCH Eurotop 100 FIM»; «BCH Japón Garantizado, FIM»; «BCH España Garantizado, FIM»; «BCH Euroíndice Garantizado, FIM»; «BCH Sector Servicios, FIM»; «BCH Energía, FIM»; «BCH Infraestructuras, FIM»; «Fonstresor Catalunya Mixt, FIM»; «Goaco Mixto, FIM»; «BCH Japón, FIM»; «BCH Mixto Renta Fija 2, FIM»; «BCH Rentas 4 F, FIM»; «BCH Rentas 4 G, FIM»; «BCH Rentas 5 M, FIM»; «BCH Multibolsa Garantizado 1, FIM»; «BCH Multibolsa Garantizado 2, FIM»; «BCH Multibolsa Garantizado 3, FIM».

Madrid, 21 de octubre de 1999.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.336*.

UNIÓN FENOSA, S. A.*Anuncio específico de procedimiento abierto*

1. Entidad adjudicadora: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Aprovisionamientos y Transportes, calle Capitán Haya, 53, 28020 Madrid (España). Teléfono 34 91 567 60 00. Telefax 34 91 570 07 86.

2. Naturaleza del contrato, número CPC (Servicios): Contrato de suministro en régimen de Acuerdo Marco.

3. Lugar de entrega, ejecución o de prestación: España.

4. a) Objeto del contrato:

CPV: 31301400 y 31301500.

Referencia: 5.853.00006 y 7.

Apoyos de hormigón HV y HVH.

Cantidad: 8.475 unidades.

b) División de lotes: Posibilidad de licitar por la totalidad del suministro.

c) Elaboración de proyectos: No aplicable.

5. No aplicable.

6. No aplicable.

7. No aplicable.

8. Plazo de entrega: Enero-diciembre 2000.

9. No aplicable.

10. Fecha límite de recepción de ofertas: 26 de octubre de 1999.

Dirección: Véase el punto 1.

Idioma: Español.

11. No aplicable.

12. No aplicable.

13. Modalidades de financiación y pago: Pago a los ciento veinte días, contados desde la fecha de recepción de la factura en el Registro de Unión Fenosa.

14. No aplicable.

15. Condiciones mínimas: Estar calificado según convocatoria publicada en el suplemento al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 96/S 165-99920, de fecha 28 de agosto de 1996.

16. No aplicable.

17. No aplicable.

18. Información adicional:

Nombre y dirección de suministradores ya seleccionados por Unión Fenosa: Los calificados según el anuncio indicado en el punto 15.

Fechas de las publicaciones anteriores en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: Véase el punto 15.

Para la información complementaria dirigirse a la dirección indicada en el punto 1, indicando la referencia 5.853.00006.

19. Fecha de envío del anuncio: 14 de octubre de 1999.

Madrid, 14 de octubre de 1999.—El Jefe de Compras y Suministros, Julio Fernández de Murias y Goicoechea.—41.341.